



AYUNTAMIENTO
DE
EL RUBIO
41568 - (Sevilla)

D. FRANCISCO PRIETO ROLDÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA RAMONA RAMOS LLORENS,

CERTIFICA:

Que en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2014, en relación con su punto

5º) ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA.- adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de servicios por procedimiento negociado con publicidad, para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de El Rubio, al arquitecto D. Manuel Ramos Guerra, con DNI 27.892.660-P y número de colegiado SE/1.668, domiciliado en c/ Asunción, 71, bajo izquierda, de Sevilla, en el precio de 94.324,60 euros, más 19.808,17 euros de IVA, lo que suma un total de 114.132,77 euros, lo que supone el tipo de licitación, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de Febrero de 2014 y acuerdos de la Junta de Gobierno Local del 26 febrero por considerar la mayor puntuación y el carácter de oferta globalmente para ventajosa y conveniente para la Corporación

SEGUNDO: Requerir D. Manuel Ramos Guerra, con DNI 27.892.660-P y número de colegiado SE/1.668, domiciliado en c/ Asunción, 71, bajo izquierda, de Sevilla, para que proceda en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de los presentes acuerdos, a la firma del contrato correspondiente.

TERCERO: Publicar el oportuno Anuncio de la adjudicación en el Perfil del Contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de El Rubio.

CUARTO: Trasladar notificación de los presentes acuerdos a los arquitectos interesados, el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio de la Junta de Andalucía, organismo que subvenciona el proyecto.

Y para que conste a resultas de la aprobación del acta y para unir al expediente de su razón, visada por la Sra. Alcaldesa, expido la presente en El Rubio, a catorce de marzo de dos mil catorce.

